



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

Medidas de protección en casos de violencia familiar y la institución jurídica de patria potestad en la  
Provincia de Huaura 2024

**Tesis**

Para optar el Título Profesional de Abogado

**Autora**

Kristel Brigitte Gonzales Gularte

**Asesor**

Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández



**Huacho – Perú**

**2026**



### **Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

## INFORMACIÓN

<b>DATOS DEL AUTOR (ES):</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>
Kristel Brigitte Gonzales Gularte	76295853	23-12-2025
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández	10136141	0000-0002-1776-7481
<b>DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
Dr. Bartolomé Eduardo Milán Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Dr. Oscar Alberto Bailón Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548
Mtro. Guillermo Carrasco Castro	03677541	0000-0003-3167-131X

# Kristel Brigitte Gonzales Gularte 087309

## Medidas de protección en casos de violencia familiar y la institución jurídica de patria potestad en la Provincia de Huau...



Quick Submit



Quick Submit



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3423771736

Fecha de entrega

24 nov 2025, 7:12 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

24 nov 2025, 7:38 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS\_PDF\_2.pdf

Tamaño del archivo

1.8 MB

69 páginas

12.342 palabras

69.167 caracteres



Página 2 de 77 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3423771736

## 20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Exclusiones

• N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

18% Fuentes de Internet

9% Publicaciones

12% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

A Fabiola y Augusto, mis padres, por ser mi fortaleza y pilar para alcanzar esta meta, con su amor incondicional, sacrificio y apoyo constante me demostraron que los sueños se alcanzan con esfuerzo y perseverancia. Su dedicación y compromiso con mi educación son un regalo que valoro, es por ello, que los honro de esta manera. Asimismo, a mi abuelita Apolina, aunque no esté físicamente desde el cielo siempre me cuida y guía mi camino, sintiéndose orgullosa de cada logro conseguido. Los amo inmensamente.

*Kristel Brigitte Gonzales Gularte*

## **AGRADECIMIENTO**

Primero a Dios, por haber sido guía y compañía durante mi carrera profesional. Por su amor y apoyo, a mis padres, que me impulsaron a alcanzar este logro, siendo mi mayor fuente de motivación. Al Dr. Jimenez, mi asesor por su dedicación, orientación y paciencia, siendo mi guía esencial en la elaboración de la presente tesis.

*Kristel Brigitte Gonzales Gularte*

## ÍNDICE

CARATULA	i
LICENCIA DE CREATIVE COMMONS	ii
METADATOS	iii
RESULTADO DEL INDICE DE SIMILITUDE REPORTE DE ORIGINALIDAD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCION	13
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. Objetivos de la investigación	17
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación de la investigación	18
1.5. Delimitaciones del estudio	20
1.5.1. Delimitación geográfica	20
1.5.2. Delimitación temporal	20
1.5.3. Delimitación poblacional	20
	vii

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.1.1. Investigaciones internacionales	21
2.1.2. Investigaciones nacionales	23
2.2. Bases teóricas	25
2.3. Bases filosóficas	29
2.4. Definición de términos básicos	31
2.5. Hipótesis de investigación	32
2.5.1. Hipótesis general	32
2.5.2. Hipótesis específicas	32
2.6. Operacionalización de variables	33
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	35
3.1. Diseño metodológico	35
3.1.1. Tipo	35
3.1.2. Nivel	35
3.1.3. Enfoque	36
3.2. Población y muestra	36
3.2.1. Población	36
3.2.2. Muestra	36
3.3. Técnicas de recolección de datos	37
3.4. Técnicas para el procedimiento de la información	37
CAPITULO IV: RESULTADOS	40
4.1. Análisis de resultados	40
4.2. Contraste de hipótesis	51
CAPITULO V: DISCUSION	57
5.1. Discusión de los resultados	57
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59

6.1. Conclusiones	59
6.2. Recomendaciones	60
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	61
Fuentes documentales	61
Fuentes bibliográficas	62
Fuentes hemerográficas	63
Fuentes electrónicas	64
ANEXOS	65
Anexo 01: Instrumento	65
Anexo 02: Matriz de datos	67

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Operacionalización de V1.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 2. Operacionalización de V2.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 3. Fiabilidad del instrumento V1 .....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 4. Fiabilidad del instrumento V2 .....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 5. Pregunta 1.....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 6. Pregunta 2.....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 7. Pregunta 3.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 8. Pregunta 4.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 9. Pregunta 5.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 10. Pregunta 6.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 11. Pregunta 7.....</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 12. Pregunta 8.....</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 13. Pregunta 9.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 14. Pregunta 10.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 15. Pregunta 11.....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 16. Pregunta 12.....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 17. Prueba de HG. ....</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 18. Prueba de HE1.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 19. Prueba de HE 2.....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 20. Prueba de HE3.....</i>	<i>55</i>

## **RESUMEN**

En la investigación, tuvo la finalidad de determinar la relación entre la aplicación de medidas de protección en situaciones de violencia familiar y su afectación en la institución jurídica de patria potestad en la Provincia de Huaura 2024. Metodológicamente adopto enfoque mixto, con diseño no experimental y correlacional. En la muestra se seleccionó a 64 especialistas, se aplicó un cuestionario para recolectar datos empíricos de los participantes, cuyo contenido evaluó las dimensiones e indicadores de las variables. Aplicando el coeficiente alfa de Cronbach, se demostró una confiabilidad alta. La investigación reveló que se afecta la institución de patria potestad con la aplicación de las medidas de protección, obteniéndose una significancia de 0,000 y un valor de  $\chi^2$  de 285,470<sup>a</sup>, corroborando la hipótesis planteada en la investigación y afirmando estadísticamente la relación entre las variables.

Palabras claves: violencia familiar, medidas de protección y patria potestad.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research was to determine the relationship between the application of protective measures in situations of domestic violence and their impact on the legal institution of parental authority in the Province of Huaura 2024. Methodologically, a mixed approach was adopted, with a non-experimental and correlational design. 64 specialists were selected from the sample, and a questionnaire was applied to collect empirical data from the participants, the content of which evaluated the dimensions and indicators of the variables. Applying Cronbach's alpha coefficient, high reliability was demonstrated. The research revealed that the institution of parental authority is affected by the application of protective measures, obtaining a significance of 0.000 and a  $\chi^2$  value of 285.470a, corroborating the hypothesis raised in the research and statistically affirming the relationship between the variables.

Keywords: domestic violence, protective measures, and parental authority.

## INTRODUCCION

La investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la aplicación de medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la patria potestad como institución jurídica, concretamente en la Provincia de Huaura, 2024. De acuerdo a este propósito, fue organizado el estudio en determinada secuencia de capítulos, cuyo contenido han permitido el desarrollo sistemático del proceso de investigación.

En contenido del capítulo I, aborda todo lo concerniente al planteamiento del problema en torno al cual se centra el estudio, delimitando la realidad contextual materia del análisis, este apartado permitió respecto las medidas de protección por violencia y la patria potestad, una comprensión más detallada y minuciosa de la problemática social y centralmente jurídica en la provincia. Subsecuentemente, en el capítulo II, se aborda el marco teórico, cuyo contenido lo integran, los antecedentes relevantes en torno al tema investigado, las bases doctrinarias, teorías, filosóficas, los términos básicos definidos para una mejor comprensión del íntegro del contenido, las hipótesis tanto general como específicas que se plantearon y los cuadros con las operacionalizaciones de las variables respectivas.

El capítulo III, aborda el íntegro de la metodología adoptado para desarrollar la investigación, detallando cada aspecto de este, incluyendo diseño, tipo, enfoque y nivel, asimismo, la población y selección y criterios para la muestra, que técnicas se aplicaron para efectuar la recolección y tratamiento de los datos empíricos, garantizando una adecuada rigurosidad científica del análisis para la obtención de los fines investigativos. Los resultados que se obtuvieron producto del trabajo de campo, se expusieron en el cuarto capítulo, seguidamente en el capítulo V, se realizó una discusión amplia de los resultados, cuyo contenido es versado con base al contraste de las investigaciones previas que abordaron temáticas similares y lo evidenciado en los resultados.

En el capítulo VI, vertieron conclusiones y recomendaciones por cada una de estas respectivamente, sustentadas en la refutación o validación de las hipótesis planteadas inicialmente. Finalmente, el séptimo capítulo reunió las fuentes consultadas, conformando el apartado de referencias bibliográficas. El desarrollo de la investigación favorece a la discusión jurídica que involucra la necesidad armónica entre la protección de víctimas de violencia y el respeto a los derechos derivados de la patria potestad, proponiendo alternativas orientadas al fortalecimiento del sistema de justicia familiar en contextos de alta vulnerabilidad.

## **CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La violencia entorno a la familia, en la provincia de Huaura ha sido consolidado en una preocupación social que reviste de considerable magnitud, comprometiendo seriamente la cohesión y el bienestar de muchas unidades familiares. Aunque se han impulsado diversas iniciativas legales y judiciales orientadas a la salvaguarda de las víctimas, persisten interrogantes en relación a la real eficacia de las medidas que se dicten a propósito de la protección de la víctima. Estas disposiciones no solo pretenden preservar la integridad emocional y física de aquellos que están en situación de eminente riesgo, sino que también inciden directamente en la estructura legal de la patria potestad, dando lugar a limitaciones, suspensiones e incluso conflictos sobre la tenencia y custodia de menores.

Dentro de las causas más relevantes de esta problemática destacan la vigencia de patrones culturales que tienden a justificar o minimizar la violencia doméstica, la debilidad de los sistemas institucionales de supervisión, y la insuficiente aplicación de sanciones frente al incumplimiento de las medidas dictadas. A ello se suma el desconocimiento de muchas víctimas respecto de sus derechos, así como la lentitud de los procesos judiciales, factores que terminan prolongando su exposición a contextos de vulnerabilidad.

El análisis actual indica que, pese a la existencia de un marco normativo destinado a regular en escenarios donde exista violencia familiar, la aplicación de medidas de protección, su ejecución efectiva no siempre se desarrolla con la prontitud ni con la firmeza que se requiere. La persistencia de actos violentos en hogares donde ya se han dictado medidas cautelares revela fallas tanto en la fiscalización como en el acatamiento por parte de los agresores. Esta situación repercute además en la esfera del ejercicio de la patria potestad,

generando controversias legales que afectan directamente a los menores de edad, quienes pueden verse inmersos en procesos judiciales extensos y emocionalmente desgastantes.

Las consecuencias derivadas de este fenómeno son profundamente preocupantes. La falta de cumplimiento y efectivo seguimiento de las medidas, contribuyen al incremento del nivel de riesgo para los que son víctimas y esto se perpetúa en un ciclo de violencia doméstica difícil de erradicar. Bajo la perspectiva jurídica, la suspensión o alteración del ejercicio de patria potestad genera fricciones legales que repercuten en el equilibrio emocional de los niños, los cuales enfrentan cambios abruptos e inciertos respecto a su entorno de cuidado. A esto se añade la saturación del sistema judicial, que dificulta una respuesta oportuna, prolongando la inseguridad y afectando el derecho de los menores a desarrollarse en un ambiente libre de violencia.

Frente a este panorama, se perfilan distintas líneas de acción. Es imprescindible robustecer aquellos mecanismos que sirven de control y seguimiento de las medidas de protección, promoviendo la acción articulada entre los órganos judiciales y las fuerzas del orden. De igual forma, resulta urgente acelerar los trámites judiciales vinculados a la patria potestad, asegurando el privilegio y prelación de los derechos del niño, evitando demoras que puedan resultar perjudiciales. Una puesta en marcha de asesoría legal y programas educativos también es esencial, ya que permite a las víctimas conocer y ejercer sus derechos con mayor autonomía. Paralelamente, se hace necesario que las entidades encargadas de la defensa de la infancia adopten protocolos eficaces que permitan evaluar con precisión los efectos de las medidas de protección sobre la patria potestad, evitando decisiones que expongan a los menores a entornos dañinos o inestables.

En síntesis, en Huaura, el vínculo entre el ejercicio de la patria potestad y las medidas de protección que hace frente a la violencia familiar, requiere una aproximación integral que considere los diversos factores legales, sociales e institucionales involucrados. El

fortalecimiento del rol institucional, la centralidad del bienestar infantil y la mejora de los procedimientos judiciales constituyen pilares fundamentales para garantizar una protección eficaz y evitar la perpetuación de la violencia en el núcleo familiar.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

- ¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024?
- ¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024?
- ¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Determinar la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar la relación la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.
- Determinar la relación la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024.
- Determinar la relación la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

### **1.4. Justificación de la investigación**

#### **Justificación Teórica**

Teóricamente el fundamento del estudio materia de la presente radicó en aquella urgencia de consolidar el marco legal vigente y asegurar su aplicación efectiva en la tutela de quienes son afectados por la violencia familiar, particularmente en aquellos casos donde convergen las medidas de protección y la institución jurídica de la patria potestad en el contexto de la realidad de la Provincia de Huaura. La violencia ejercida en el entorno familiar especialmente aquella dirigida contra mujeres por sus parejas constituye una problemática social en constante expansión, cuyas implicancias no solo atentan contra derechos fundamentales, sino que también inciden de manera directa en la función parental, comprometiendo los derechos que dan protección a los niños.

Desde un enfoque netamente jurídico, el estudio brindó la posibilidad de analizar que tan eficaces son de las medidas preventivas contempladas específicamente en la Ley N.º 30364, observando su repercusión en el desarrollo del ejercicio adecuado de la patria

potestad e identificando eventuales omisiones normativas o limitaciones en su implementación práctica. En cuanto al plano social, la investigación adquiere especial relevancia ante el incremento sostenido de episodios de violencia familiar en el territorio abordado, muchos de los cuales escalan hacia delitos de alta gravedad, como el feminicidio. En este marco, el presente trabajo aspira a generar propuestas que fortalezcan el accionar del sistema judicial, promoviendo una protección más efectiva hacia las víctimas y asegurando el integral respeto por los derechos que les amparan a los menores que ven involucrados en estos contextos donde existe violencia.

### **Justificación Práctica**

La investigación encuentra justificación práctica en la urgencia de examinar situaciones reales de violencia familiar que han mostrado un incremento notable en la Provincia de Huaura, así como en la necesidad de comprender cómo estas situaciones afectan el correcto y adecuado ejercicio de la patria potestad. La correcta aplicación de las medidas, además de poner en resguardo el bienestar y la seguridad de aquellos que sufren violencia, también deben asegurar estabilidad, seguridad y condiciones para los menores que estén implicados, en consonancia con los derechos que amparan al niño.

Desde este enfoque, la investigación permitió detectar los obstáculos que enfrentan todos aquellos operadores de justicia y las autoridades en torno a la aplicación y ejecución de dichas medidas, así como valorar su grado de efectividad. Del mismo modo, el análisis facilitó la elaboración de propuestas orientadas a perfeccionar los mecanismos de resguardo, con el primordial objetivo de avalar una protección integral de todos aquellos derechos quienes fueron afectados. Además, se busca contribuir a robustecer la confianza por parte de los ciudadanos en las instituciones del sistema judicial, promoviendo un modelo de intervención más ágil y eficaz que asegure el fundamental derecho de vivir en un entorno familiar que esté libre de violencia.

## **Justificación Metodológica**

La investigación se basa en una metodología con enfoque mixto, integrando la recolección de datos y su análisis desde el enfoque cuantitativo como cualitativo para la correcta valoración en la provincia de Huaura, de la relación entre las variables. Con este fin, se utilizarán técnicas y procedimientos adecuados que faciliten la obtención de información precisa y representativa.

El empleo de herramientas estadísticas permitirá realizar un análisis exhaustivo de los datos recolectados, asegurando que la hipótesis planteada sea evaluada con un alto grado de confiabilidad. Además, el uso de instrumentos validados no solo fortalece la confianza en los resultados que se obtuvieron, sino también facilita la replicación y comparación de los hallazgos en futuras investigaciones sobre temas similares, contribuyendo al enriquecimiento del conocimiento en los campos jurídico y social.

### **1.5. Delimitaciones del estudio**

#### 1.5.1. Delimitación geográfica

Huaura.

#### 1.5.2. Delimitación temporal

Enmarcado en el periodo 2024.

#### 1.5.3. Delimitación poblacional

Especialistas en derecho penal.

## CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Investigaciones internacionales

En el contexto nacional argentino, se llevó a cabo un estudio por parte de Martínez y Gómez (2021), el cual llevó por título *Medidas de protección y su impacto en la patria potestad en casos de violencia doméstica*. Esta investigación tuvo como finalidad examinar de qué manera las órdenes de restricción incidían en la dinámica entre los padres y sus hijos, asimismo, en el desarrollo del ejercicio de patria potestad. El enfoque metodológico adoptado fue cualitativo, centrado en el análisis de 70 expedientes judiciales por violencia familiar, que han sido tramitados por los tribunales de la ciudad de Buenos Aires. En la obtención de información complementaria, se aplicaron a profundidad entrevistas a jueces especializados en derecho de familia y a profesionales del trabajo social. Los datos obtenidos revelaron que en un 72% de los expedientes revisados, la imposición de medidas de protección conllevó a la limitación del contacto entre el progenitor agresor y sus hijos, situación que originó conflictos legales que giran en torno tanto a la titularidad, como al ejercicio de lo que implica la patria potestad. Como resultado, los investigadores señalaron que, si bien estas medidas resultan indispensables para preservar la integridad de las víctimas, es imperativo establecer procedimientos más definidos que regulen la patria potestad en estos escenarios, a fin de evitar litigios prolongados que puedan comprometer el bienestar emocional y psicológico de los menores involucrados.

España, González y Pérez (2020) llevaron a cabo una investigación, que llevo por título *Impacto de las medidas de protección en la patria potestad en casos de violencia familiar en España*, cuyo propósito fue explorar el vínculo entre la adopción de medidas cautelares y sus efectos sobre los derechos parentales. Este estudio también adoptó un

enfoque cualitativo, basándose en el análisis de 50 expedientes que fueron tramitados en los juzgados de familia de Madrid. Estos autores utilizaron como herramientas metodológicas el examen de resoluciones judiciales y entrevistas estructuradas a magistrados y abogados expertos en derecho de familia. Los hallazgos pusieron de manifiesto que, si bien la implementación de medidas de protección es crucial para resguardar a las víctimas, en múltiples casos estas disposiciones generan controversias en torno a la patria potestad y lo que implica el régimen de visitas del progenitor implicado. A modo de conclusión, los investigadores subrayaron la necesidad de establecer un equilibrio entre el derecho de los menores a mantener vínculos parentales y la protección de las víctimas por la violencia, siempre que su integridad no se vea comprometida.

Por otro lado, en México, Ramírez (2019) efectuó un estudio titulado *Violencia de género y patria potestad en México: Análisis de casos judiciales*, cuyo objetivo fue identificar cómo la violencia de género incide en las decisiones judiciales relacionadas con la custodia de menores y la patria potestad. La investigación se desarrolló con un enfoque mixto, combinando el análisis de expedientes con la aplicación de encuestas dirigidas a jueces. Se examinó una muestra compuesta por 200 casos procesados por violencia familiar en los tribunales competentes de la Ciudad de México. Entre los instrumentos que fueron aplicados se incluyó una revisión detallada de los expedientes judiciales y entrevistas a víctimas de violencia. Los resultados revelaron que, en el 65% de los casos, el agresor conservaba la patria potestad pese a la existencia de medidas de protección, situación que provocaba tensiones legales y afectaba negativamente el entorno de crianza de los menores. En sus conclusiones, el autor propuso la necesidad de reformar el marco normativo vigente, con el objetivo de establecer restricciones automáticas a la patria potestad en aquellos casos que se otorguen medidas de protección, priorizando así la estabilidad y seguridad de los menores involucrados.

### 2.1.2. Investigaciones nacionales

En la realidad del contexto peruano, Rojas (2023) realizó una investigación con el título *Efectividad de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su repercusión en la patria potestad en Lima Metropolitana*, cuyo propósito fue analizar en qué medida las disposiciones contempladas en la Ley N.º 30364 cumplen con el propósito de brindar una correcta y adecuada protección en los casos de violencia familiar a las víctimas y como estas pueden llegar a tener incidencia en los derechos parentales del agresor. La metodología del estudio combinó técnicas cualitativas y cuantitativas, permitiendo un enfoque mixto de análisis. La muestra incluyó 150 expedientes de casos judiciales tramitados en los juzgados de Lima Metropolitana, así como entrevistas a operadores del sistema judicial y especialistas en derecho de familia. Entre los principales hallazgos, se evidenció que, aunque las medidas de protección permitieron reducir la reincidencia de actos violentos en un 60% de los casos analizados, todavía existen deficiencias en su implementación, dado que en el 40% de los procesos el agresor conserva la patria potestad, situación que representa un riesgo potencial para la seguridad y estabilidad de los menores. A partir de estos resultados, la autora subraya la necesidad de robustecer el marco normativo, de modo que las medidas de protección no solo brinden amparo a las víctimas directas, sino también aseguren el bienestar integral de los hijos.

Por su parte, Torres y Salazar (2021) examinaron el impacto de la Ley N.º 30364 sobre la patria potestad en su estudio con el título *Análisis de la aplicación de la Ley N.º 30364 y su impacto en la patria potestad en Perú*. Este trabajo tuvo como finalidad evaluar en qué medida la normativa vigente contribuye en la adecuada protección de las víctimas inmersas en episodios de violencia familiar y cómo influye ello, para el libre ejercicio del ejercicio de patria potestad por parte del agresor. El estudio fue desarrollado bajo un enfoque cuantitativo, de tipo correlacional-descriptivo, tomando como base el análisis de expedientes

judiciales provenientes de distintas cortes del país. La recolección de información se efectuó mediante análisis documentales y entrevistas estructuradas dirigidas a funcionarios judiciales. Los resultados permitieron constatar una significativa correlación entre la imposición de medidas de protección y como estas limitan el ejercicio de la patria potestad y. También se identificaron vacíos normativos que dificultan la suspensión o extinción de dicho derecho en ciertos escenarios. En consecuencia, los autores concluyeron que resulta urgente fortalecer tanto el contenido normativo como los procedimientos de intervención institucional, a fin de garantizar la efectiva protección de las víctimas salvaguardando el desarrollo psíquico de aquellos niños envueltos en los contextos de violencia intrafamiliar.

Finalmente, en la Provincia de Huaura, Fernández (2022) desarrolló una investigación de título *Impacto de las medidas de protección en la patria potestad: Un análisis de las dinámicas familiares en la Provincia de Huaura*, en el que se propuso indagar cómo las disposiciones cautelares dictadas en contextos de violencia familiar repercuten sobre los aspectos relacionados tanto con la tenencia, como la patria potestad. El estudio fue sustentado con un enfoque mixto, combinando el análisis cuantitativo de expedientes judiciales con entrevistas cualitativas a jueces, fiscales y profesionales del área social que intervienen en estos procesos. Los resultados obtenidos permitieron identificar que, si bien las medidas de protección garantizan seguridad a quienes sufren violencia, su aplicación en ocasiones genera tensiones respecto a la custodia y los derechos parentales, lo que evidencia una absoluta necesidad de un marco jurídico más detallado y coherente. En sus conclusiones, el autor enfatizó la importancia de optimizar la coordinación entre las instituciones responsables de la protección de la niñez y el Poder Judicial, con el propósito de evitar que los menores permanezcan en situaciones de vulnerabilidad como resultado de decisiones judiciales que no consideran su bienestar de manera integral y en favor del menor.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Medidas de protección en casos de violencia familiar**

#### **Definición de las medidas y su función**

En lo que respecta al contexto de la violencia doméstica o familiar, constituyen las medidas de protección, acciones jurídicas adoptadas por jueces u organismos competentes con la finalidad de resguardar la seguridad emocional, psicológica y física de aquellos afectados, con especial énfasis en mujeres y menores de edad. Estas disposiciones pueden abarcar desde la imposición de restricciones al agresor, como el impedimento de aproximarse a la víctima, hasta la reubicación de esta en espacios seguros, así como la provisión de apoyo legal y terapéutico.

En el marco normativo peruano, la Ley N.º 30364 establece que dichas medidas pueden tener un carácter preventivo o correctivo, y están orientadas a impedir la repetición de actos violentos. A su vez, la norma asigna al Estado la responsabilidad de asegurar una protección efectiva mediante la coordinación entre los entes del sistema judicial y los organismos de seguridad, asegurando de esta forma una coordinada acción.

#### **Clasificación de las medidas de protección**

La normativa nacional establece en las medidas de protección diversas categorías, entre las cuales destacan:

- **Medidas de aplicación inmediata**, en esta se contempla que se expulse del domicilio compartido al agresor, la asignación de resguardo policial cuando el peligro es elevado y prohibición de acercamiento a la víctima (MIMP, 2020).

- **Medidas de asistencia integral a la víctima**, que incluyen el acceso a servicios legales, psicológicos y sociales, orientados a su recuperación emocional y reinserción segura en la sociedad (Defensoría del Pueblo, 2021).
- **Medidas de fiscalización y seguimiento**, la Corte Suprema de Justicia del Perú (2022), expresa que están destinadas a verificar el cumplimiento de las órdenes emitidas, con el objetivo de preservar su eficacia y prevenir nuevas vulneraciones.

### **Impacto en la reducción de violencia**

La eficacia de estas medidas depende en gran parte del grado en que son implementadas y vigiladas. Existen investigaciones que evidencian una reducción temporal en los niveles de violencia tras su aplicación; no obstante, su sostenibilidad a largo plazo se encuentra condicionada por el accionar institucional y la capacidad del sistema judicial para hacer cumplir las sanciones en caso de desobediencia (González & Ramírez, 2021).

En el ámbito latinoamericano, estudios han estimado que alrededor del 40% de las órdenes de protección no llegan a ejecutarse debidamente, debido a la falta de reacción de las autoridades competentes y sus carencias en el control (Cepeda & Rojas, 2020). Esto demuestra la urgencia de promover cultura por el respeto y resguardo de los derechos humanos y fortalecimiento de vigilancia institucional como estrategias clave para reducir la violencia en los entornos domésticos.

### **Dificultades para el respeto e implementación de las medidas**

El cumplimiento de las disposiciones judiciales constituye uno de los retos más significativos en este campo. Diversas investigaciones han documentado que muchos agresores desoyen las restricciones impuestas, lo cual expone a las víctimas a situaciones de mayor vulnerabilidad (López & Fernández, 2019). Frente a esta problemática, se considera

indispensable reforzar el rol que desempeña la Policía Nacional y el Poder Judicial para en la vigilancia de las medidas dictadas, así como establecer sanciones más estrictas para quienes transgredan estas órdenes (MIMP, 2020).

### **2.2.2. Institución jurídica de patria potestad**

#### **Definición y alcance**

Se concibe la patria potestad, como el conjunto de responsabilidades y prerrogativas que la legislación otorga respecto de sus hijos menores a los padres, con el propósito de velar por su formación integral. Esta institución jurídica abarca la representación legal de los menores, la obligación de garantizar su cuidado, seguridad y desarrollo y la administración de sus bienes (Código Civil Peruano, 1984). Desde la perspectiva de Ferrero (2018), esta figura se justifica en la responsabilidad parental de garantizar una crianza basada en una buena salud, educación de calidad y no menos importante el bienestar psíquico del niño o niña. Sin embargo, este derecho no es absoluto, pues puede ser limitado o suspendido si se demuestra que uno de los padres representa una amenaza para la seguridad o integridad del menor.

#### **Limitaciones de la patria potestad en contextos de violencia familiar**

En escenarios donde existe evidencia de violencia intrafamiliar, los jueces están facultados para restringir o suspender la patria potestad del progenitor agresor. Según lo dispone el contenido del Código de los Niños y Adolescentes, dicha suspensión es procedente cuando el comportamiento del padre o madre representa un peligro para la salud mental o física del menor. La aplicación de estas restricciones ha sido respaldada por diversos estudios, los cuales sostienen que proteger a los menores de contextos violentos es esencial para su bienestar. En ese sentido, la UNICEF (2021) advierte que los niños

expuestos a la violencia doméstica presentan consecuencias psicológicas profundas que pueden afectar su desempeño escolar y sus habilidades sociales.

### **Incidencia en las decisiones de custodia y tenencia**

Las medidas que se adoptan en aras de salvaguardar a quienes son víctimas de violencia también tienen implicancias en referencia a la custodia de los hijos. Cuando uno de los progenitores es denunciado por actos de violencia, los jueces pueden otorgar la tenencia al otro progenitor o, en su defecto, a un familiar cercano, con el objetivo de resguardar al menor (Guerra, 2020). Sin embargo, la asignación de la custodia en estos casos debe ser abordada con especial cautela para evitar nuevas formas de victimización. Álvarez (2019) enfatiza que toda decisión relacionada con la tenencia debe estar orientada por el interés superior del menor, asegurando que crezca en bajo un entorno libre de amenazas y violencia.

### **Dificultades legales**

La implementación de medidas protectoras en casos de violencia familiar suele derivar en conflictos legales complejos, especialmente en relación con la patria potestad. Entre las controversias más frecuentes se encuentran la apelación de las medidas por parte del agresor, los obstáculos para hacer efectivas las resoluciones judiciales y los litigios por la custodia de los hijos (Vargas & Herrera, 2021). Frente a esta problemática, el Poder Judicial ha señalado la importancia de resolver estos conflictos sin afectar el bienestar de los menores ni prolongar innecesariamente los procesos legales. En este contexto, se sugiere incorporar alternativos mecanismos para la resolución de disputas, como por ejemplo la mediación familiar, que permitan alcanzar soluciones más rápidas, consensuadas y centradas siempre en el interés del menor (Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022).

### **2.3. Bases filosóficas**

El análisis de la patria potestad como institución jurídica, así como el contexto de violencia, las medidas de protección se sustentan en distintas y diversas corrientes del pensamiento filosófico que han influido significativamente en la consolidación y el desarrollo de los derechos humanos. Estas bases teóricas ofrecen un marco interpretativo que legitima la intervención estatal y la formulación de normas orientadas a salvaguardar el bienestar de los menores y la dignidad humana.

#### **Fundamentos del jusnaturalismo en la filosofía del derecho**

Una de las corrientes que sirve de sustento a este análisis es el jusnaturalismo, la cual sostiene que existen derechos fundamentales inherentes a la condición humana, al margen de su reconocimiento legal. Pensadores como John Locke (1690) defendieron que todo Estado tiene la obligación y deber de garantizar que se respeten los derechos primordiales como el de la vida, la seguridad y la libertad, principios que dan soporte en la preexistencia de medidas que adoptan para hacer frente a la violencia doméstica. En esta misma línea, Tomás de Aquino (1265–1274) argumentaba que la legislación debía orientarse por principios morales universales, entre los cuales se encuentra el deber de protección a la población más vulnerable, como las víctimas de violencia y sobre todo los menores (Aquino, 1988).

#### **Aportes del humanismo filosófico y los derechos humanos**

Desde la perspectiva del humanismo filosófico, se afirma la primacía de aquellos derechos inviolables y el respeto de la dignidad de cada persona. En ese sentido, es de necesidad la protección efectiva y adecuada para aquellos que son víctimas de violencia asegurando el libre y pleno desarrollo de los menores se respalda en principios universales consagrados nacional e internacionalmente (ONU, 1948), cuyo contenido reconoce el derecho a la protección y seguridad contra toda forma de maltrato. Complementariamente,

Martha Nussbaum (1999), mediante su enfoque de las capacidades humanas, sostiene que las estructuras jurídicas deben dar garantía de las necesarias condiciones para el integral desarrollo de las personas, especialmente en aquellos casos donde están en juego la patria potestad y la integridad de los niños.

### **Perspectiva político-filosófica del contrato social**

Las teorías del contrato social formuladas por pensadores como Jean-Jacques Rousseau (1762) y Thomas Hobbes (1651) también fundamentan la necesidad de intervención estatal. En este modelo, la autoridad del Estado se justifica en su capacidad para garantizar el orden, la protección y seguridad de sus ciudadanos. Bajo este enfoque, las medidas de protección y la regulación de la patria potestad se configuran como mecanismos estatales legítimos que aseguran el cumplimiento del pacto social, particularmente cuando uno actúa uno de los miembros de la familia, en perjuicio de los derechos de los demás.

### **Visiones éticas sobre justicia y protección**

Finalmente, desde la teoría de la justicia y el ámbito de la ética, John Rawls (1971) plantea la necesidad de que las instituciones se estructuren de tal manera que puedan beneficiar a los menos favorecidos, ello se traduce en la obligación moral de dar protección a quienes son víctimas de violencia familiar mediante mecanismos justos y equitativos. Asimismo, el pensamiento kantiano, a través del imperativo categórico propuesto por Immanuel Kant (1785), robustece la idea de que todo individuo será tratado como un fin en sí mismo y nunca como un medio, justificando así la implementación de medidas jurídicas orientadas a prevenir el daño y garantizar condiciones de vida dignas para los menores y demás víctimas de violencia intrafamiliar.

## 2.4. Definición de términos básicos

**Medidas de protección:** Resoluciones emitidas por instancias estatales facultadas, con el propósito de preservar la seguridad e integridad psicológica y física de víctimas de violencia familiar (MINJUSDH, 2022).

**Violencia familiar:** Toda conducta activa o pasiva que provoque daño en alguna de sus múltiples formas física, emocional, sexual o económica dentro del núcleo familiar, alterando gravemente la convivencia y la estabilidad de sus integrantes (Organización Mundial de la Salud, 2021).

**Patria potestad:** otorga a los progenitores facultades y obligaciones orientadas al bienestar integral de sus hijos menores de edad, incluidas la educación, protección y representación legal (Código Civil del Perú, 2023).

**Tenencia y custodia de menores:** derecho-deber que tienen los padres o responsables legales para convivir con los menores y encargarse de su crianza cotidiana (Corte Suprema de Justicia del Perú, 2021).

**Restricción o suspensión de la patria potestad:** medida esencial para resguardar su bienestar y garantizar un ambiente propicio para su crecimiento (Tribunal Constitucional del Perú, 2020).

**Conflictos jurídicos en la patria potestad:** se dan por la titularidad del ejercicio de la custodia y las condiciones para su ejercicio como resultado de la imposición de medidas de protección (Álvarez, 2022).

**Eficacia de medidas de protección:** Depende de la actuación coordinada y decidida por parte de las autoridades para brindar seguridad a las víctimas y prevenir nuevos episodios de violencia (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

## **2.5. Hipótesis de investigación**

### **2.5.1. Hipótesis general**

- Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

### **2.5.2. Hipótesis específicas**

- Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.
- Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024.
- Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

## 2.6. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de VI

Variable I	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Medidas de protección en casos de violencia familiar	Decisiones adoptadas por órgano judicial para proteger a quienes han sido afectados por situaciones de violencia, priorizando la preservación de su bienestar físico, psicológico y emocional (MINJUSDH, 2022).	Conjunto de disposiciones emitidas por autoridad competente, cuya eficacia radica en la reducción de violencia en base al cumplimiento de estas por las autoridades y agresores.	Tipos de medidas	Medidas de protección inmediatas otorgadas	1, 2,
			Eficacia para la reducción de violencia	Frecuencia de reincidencia de la violencia	3, 4,
			Cumplimiento de las autoridades y agresores	Acciones tomadas por las autoridades ante el incumplimiento de las medidas	5, 6.
				Nivel de supervisión de la Policía y Poder Judicial en la ejecución de las medidas	

Tabla 2. Operacionalización de V2

Variable 2	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Institución jurídica de la patria potestad	Constituye una figura jurídica que asigna a los progenitores la obligación y la facultad de garantizar el bienestar completo de sus hijos menores de edad (Código Civil del Perú, 2023).	Se restringe o suspende por conflictos que derivan de medidas de protección que afectan a los menores y su impacto en esta institución.	Restricciones o suspensiones de la patria potestad	Razonamientos judiciales utilizados para restringir o suspender la patria potestad	7,
				Plazo de duración de las restricciones o suspensiones	8,
			Impacto de las medidas de protección en la tenencia y custodia de los menores	Cambios para la asignación de la tenencia de los niños (as)  Bienestar emocional y psicológico de los menores tras cambios en la tenencia y custodia	9,  10,
			Conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de la aplicación de medidas de protección	Litigios relacionados con la patria potestad tras la imposición de medidas de protección  Dificultades en la ejecución de decisiones judiciales en relación con la patria potestad y la protección de las víctimas.	11,  12.

## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA**

### **3.1. Diseño metodológico**

Para desarrollar de forma adecuada el estudio, se adoptó por un diseño no experimental, en el sentido que no involucró una manipulación intencional de las variables involucradas. Hernández y Mendoza (2018) plantean, que este tipo de diseño es distinguido por el registro y observación de los fenómenos, en el contexto natural como se presentan, sin intervención directa del investigador. En tal sentido, la investigación centró su estudio en el análisis dentro del contexto de violencia familiar en la Provincia de Huaura durante el año 2024, a la aplicación de medidas de protección y como impactan estas en la institución jurídica de la patria potestad, limitándose a observar sus dinámicas y consecuencias sin alterar el curso natural de los acontecimientos.

#### **3.1.1. Tipo**

El estudio desarrollado correspondió al tipo aplicada, en tanto se orientó a ofrecer respuestas concretas ante una problemática social identificada. Conforme al criterio establecido por Hernández y Mendoza (2018), una investigación se considera aplicada cuando su propósito central es atender situaciones específicas que afectan directamente a una comunidad. En esta línea, la investigación se propuso evaluar que tan eficaz es en el contexto de violencia familiar en la Provincia de Huaura, las medidas de protección y su incidencia para la regulación de la patria potestad, con el objetivo de aportar elementos que fortalezcan el marco legal vigente y su implementación.

#### **3.1.2. Nivel**

Se seleccionó por desarrollar la investigación, un nivel correlacional, se tuvo por finalidad la determinación entre las variables que fueron estudiadas, su grado de relación. Hernández y Mendoza (2018) plantean, para este nivel de investigación que se enfoca en

identificar el grado de asociación dentro de un contexto específico entre dos o más variables. En esta línea, el trabajo permitió examinar cómo es que las medidas de protección inciden en la restricción o suspensión de patria potestad, así como en aspectos vinculados a la tenencia y custodia de los menores.

### **3.1.3. Enfoque**

La integración de métodos cuantitativos y cualitativos hicieron que la investigación se desarrolle con un enfoque mixto. Hernández y Mendoza (2018), explican que el enfoque cuantitativo permitió recolectar datos numéricos y realizar análisis estadísticos orientados a identificar relaciones y patrones entre las variables, mientras que el enfoque cualitativo facilitó la comprensión de significados, percepciones y vivencias de los participantes. En este estudio, se aplicaron encuestas y para examinar la relación entre las variables se emplearon datos estadísticos, que se complementaron con el análisis teórico que sirvió de base para la interpretación de los resultados producto del trabajo realizado en campo.

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

- Universo: 90 operadores del derecho de familia.

### **3.2.2. Muestra**

Para esta investigación, se trabajó con un segmento representativo de la población objetivo, el cual estuvo conformado por un total de 64 participantes. La muestra fue elegida con el objetivo de representar de manera precisa las características y dinámicas de la población considerada para el estudio. El tamaño considerado para la muestra, fue decisión que se basó en criterios de viabilidad y adecuación estadística, lo que permitió obtener datos confiables y relevantes para el análisis. Asimismo, se buscó que los participantes tuvieran

experiencia o conocimiento directo relacionado a las variables que fueron eje central de la investigación, con el propósito de contribuir a profundidad en la comprensión del fenómeno investigado.

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + (N-1) E^2} = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (90)}{(1.96)^2 (0.5) (0.5) + (89) (0.07)^2} = 64$$

### 3.3. Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de los datos, se tuvo a bien realizarlo a través de la técnica de la técnica, se utilizó para ello, el instrumento del cuestionario con escala tipo Likert. Este fue estructurado incluyendo recomendaciones claras y precisas que facilitaron el proceso de respuesta para los participantes. Cada pregunta fue elaborada con base en los indicadores previamente seleccionados, lo cual pudo facilitar para el estudio la obtención de información de gran relevancia sobre aquella percepción de los participantes con relación al impacto o incidencia de las medidas en la patria potestad. Este enfoque contribuyó a la recopilación de datos detallados, proporcionando una amplia visión de la problemática que se abordó.

### 3.4. Técnicas para el procedimiento de la información

El software SPSS versión 25, fue la herramienta utilizada en el correcto análisis correspondiente de la información que se pudo obtener. Primero, se vaciaron los datos con el fin de evaluar mediante calculo (alfa de Cronbach) que alta fue la confiabilidad del instrumento utilizado. A continuación, se efectuó el análisis inferencial para examinar las relaciones entre las variables. Para contrastar las hipótesis, se aplicó el test Chi<sup>2</sup>, dado que la muestra superaba los 50 participantes. En la sección de discusión, se compararon los antecedentes previos revisados en la investigación con los resultados del estudio, con el objetivo de verificar las tendencias observadas y contextualizar los hallazgos dentro del

marco teórico. Este proceso permitió validar la consistencia de los datos y contribuir a la comprensión del impacto de las medidas de protección en la patria potestad.

### 3.4.1. Confiabilidad

El cálculo se realizó con base en las varianzas:

$$\alpha = (K / (K - 1)) * [1 - (\sum S_i^2 / S_T^2)]$$

#### Valores

Número de ítems (K)

varianza del ítem ( $S_i^2$ )

varianza sumatoria de ítems ( $S_T^2$ ).

#### Rangos

Alfa de Cronbach	Consistencia Interna
$\alpha \geq 0,9$	Excelente
$0,8 \leq \alpha < 0,9$	Buena
$0,7 \leq \alpha < 0,8$	Aceptable
$0,6 \leq \alpha < 0,7$	Cuestionable
$0,5 \leq \alpha < 0,6$	Pobre
$\alpha < 0,5$	Inaceptable

Fuente: gplresearch.com

#### Resultados

Tabla 3. Fiabilidad del instrumento VI

*EXCELENTE*

Cronbach	Nº de elementos
----------	-----------------

0,960	6
-------	---

*Tabla 4. Fiabilidad del instrumento V2*

*EXCELENTE*

Cronbach	Nº de elementos
0,980	6

## CAPITULO IV: RESULTADOS

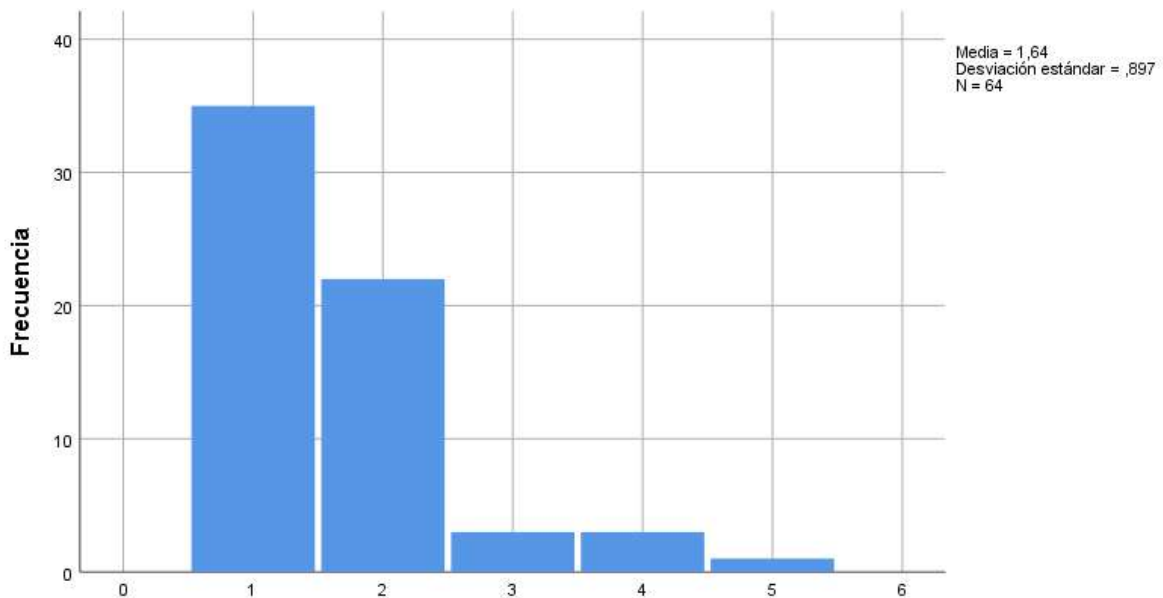
### 4.1. Análisis de resultados

#### Análisis inferencial

Tabla 5. Pregunta 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	35	54,7	54,7	54,7
	CASI NUNCA	22	34,4	34,4	89,1
	OCASIONALME NTE	3	4,7	4,7	93,8
	CASI SIEMPRE	3	4,7	4,7	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
	Total		64	100,0	100,0

grafico1



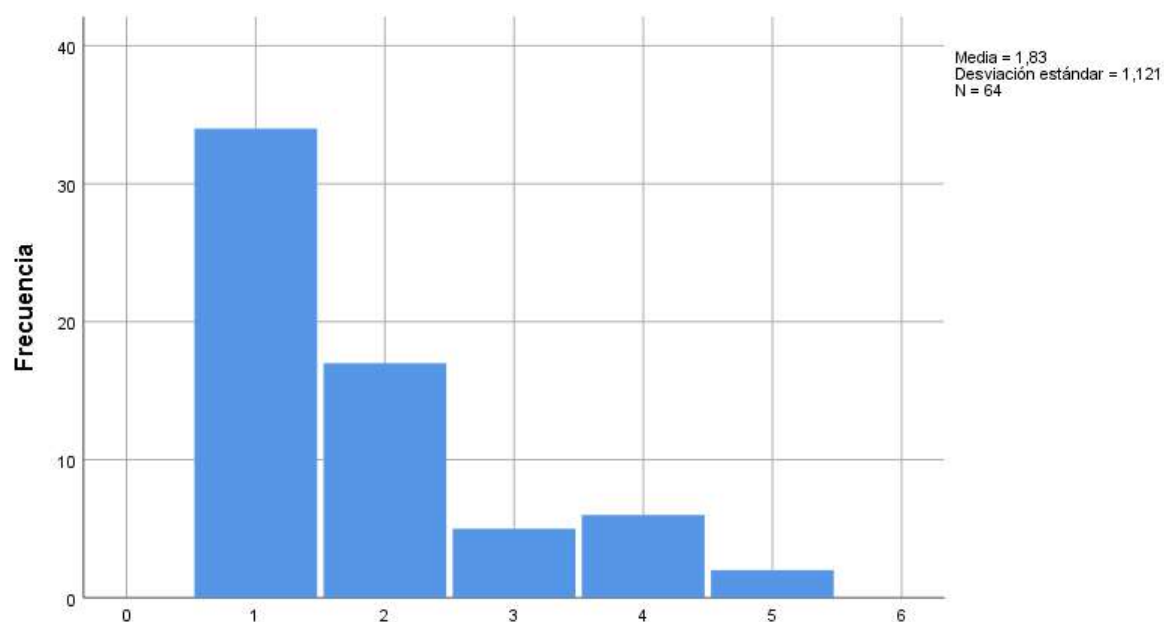
El gráfico y la tabla (1 y 5 respectivamente) evidencian en los participantes que una mayoría ascendiente al 54,7 % sostienen que las inmediatas medidas que se le fueron brindadas a aquellas víctimas de los casos por violencia para ningún caso resultan ser

eficaces. Asimismo, un 34,4 % manifestó que dichas medidas rara vez cumplían con su propósito, mientras que un 4,7 % señaló que su eficacia era ocasional. Por otro lado, un 4,7 % consideró que estas disposiciones eran casi siempre eficaces, y solo un 1,6 % afirmó que lo eran en todos los casos. Estos resultados evidenciaron una percepción generalizada de ineficacia en la implementación práctica de dichas medidas.

Tabla 6. Pregunta 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	34	53,1	53,1	53,1
	CASI NUNCA	17	26,6	26,6	79,7
	OCASIONALMENTE	5	7,8	7,8	87,5
	CASI SIEMPRE	6	9,4	9,4	96,9
	SIEMPRE	2	3,1	3,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 2



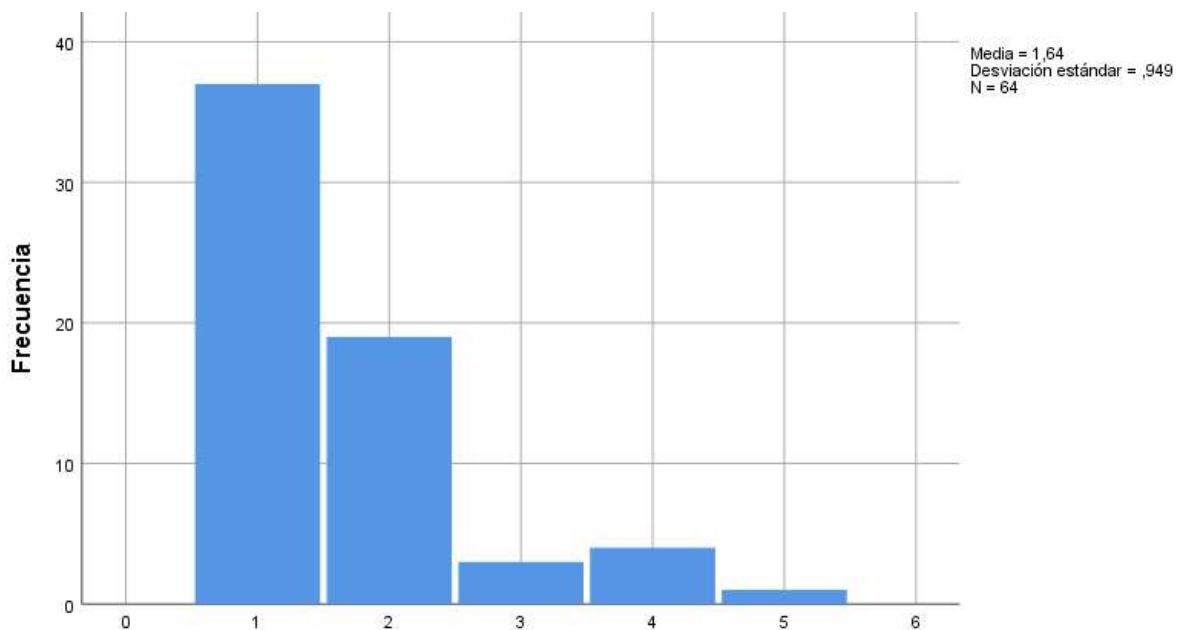
En el gráfico 2 y la tabla 6 se evidenció que el 53,1 % de los participantes opinó que nunca se implementaban medidas adecuadas de seguimiento y control respecto a las órdenes

de protección. Adicionalmente, un 26,6 % señaló que casi nunca existía dicho seguimiento, mientras que un 7,8 % manifestó que esto ocurría solo de forma esporádica. Por su parte, un 9,4 % consideró que casi siempre se realizaba este control, y únicamente un 3,1 % afirmó que las medidas eran monitoreadas de manera constante. Estos datos pusieron en evidencia una percepción predominante de insuficiencia en los mecanismos de supervisión.

Tabla 7. Pregunta 3

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	37	57,8	57,8	57,8
	CASI NUNCA	19	29,7	29,7	87,5
	OCASIONALMENTE	3	4,7	4,7	92,2
	CASI SIEMPRE	4	6,3	6,3	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 3



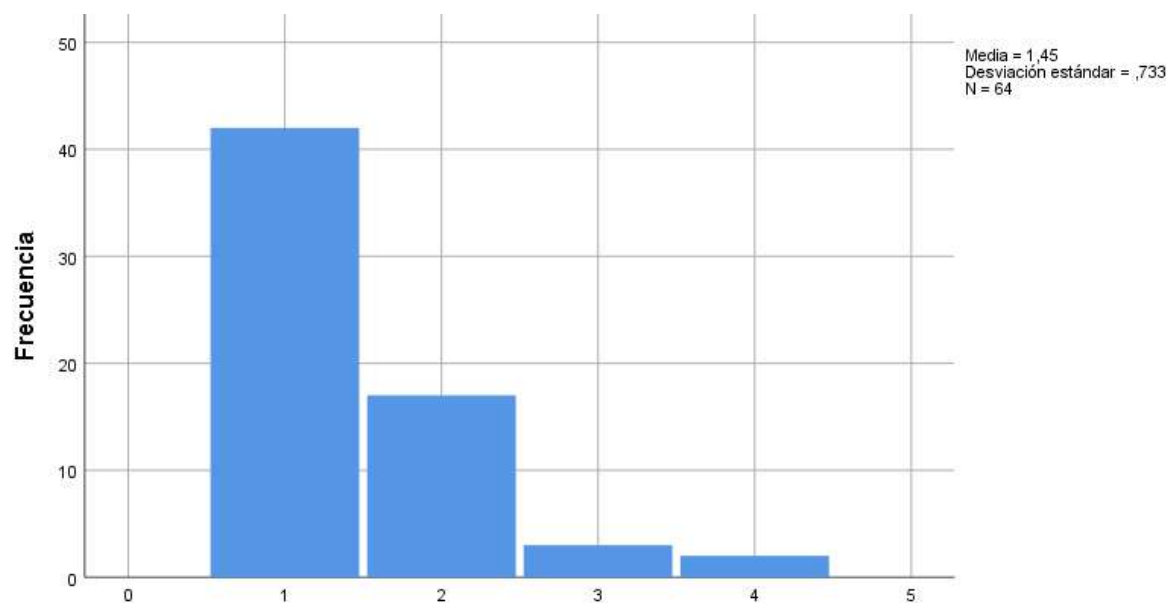
Según lo reflejado en el gráfico 3 y la tabla 7, el 57,8 % de los encuestados sostuvo que en ningún caso las medidas de protección no logran reducir la reincidencia de una nueva comisión de violencia. Asimismo, el 29,7 % manifestó que dichas medidas casi nunca

cumplen con ese propósito, mientras que un 4,7 % opinó que lo hacen de manera ocasional. Por otro lado, el 6,3 % indicó que estas acciones casi siempre generan un efecto disuasivo, y apenas un 1,6 % consideró que siempre son eficaces. Estos resultados revelaron una percepción generalizada de ineficacia en la prevención de nuevos episodios de violencia dentro del entorno familiar.

Tabla 8. Pregunta 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	42	65,6	65,6	65,6
	CASI NUNCA	17	26,6	26,6	92,2
	OCASIONALMENTE	3	4,7	4,7	96,9
	CASI SIEMPRE	2	3,1	3,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 4



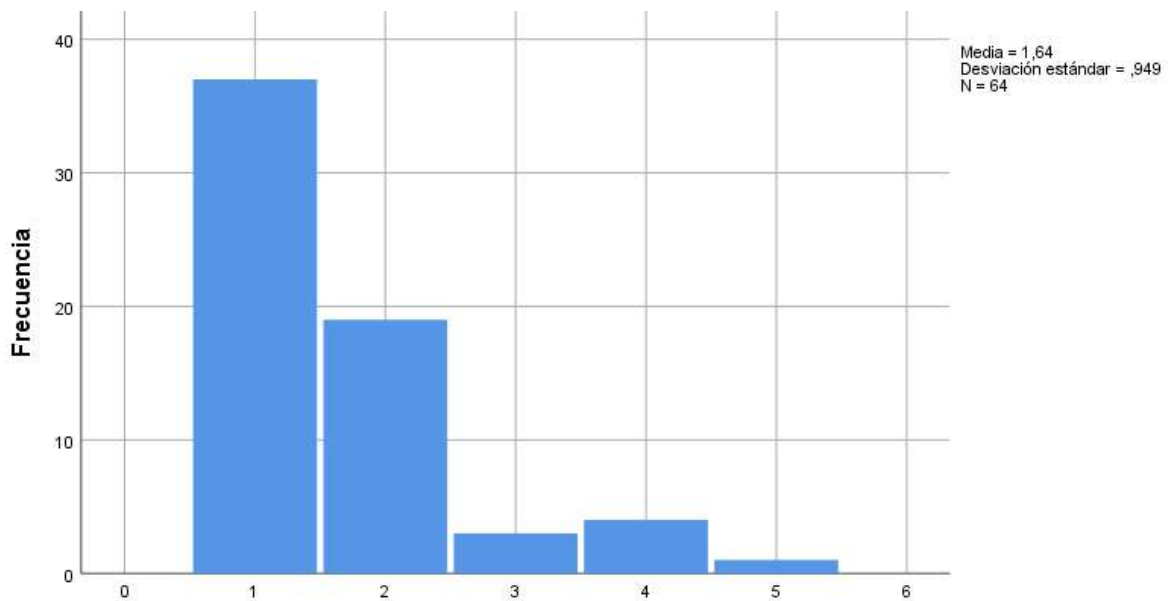
De acuerdo con lo expuesto en el gráfico 4 y la tabla 8, el 65,6 % de los participantes consideró que no llegan las víctimas de violencia a sentirse seguras tras recibir medidas de protección. Asimismo, un 26,6 % manifestó que estas sensaciones de resguardo casi nunca se presentan, mientras que el 4,7 % señaló que se experimentan de forma esporádica. Por otro lado, el 3,2 % indicó que las víctimas casi siempre se sienten seguras, y solo un 9,6 %

afirmó que esta percepción de seguridad se genera en todos los casos. Tales cifras reflejaron un nivel significativo de desconfianza hacia la capacidad de las medidas implementadas para garantizar el bienestar emocional de los afectados.

Tabla 9. Pregunta 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	37	57,8	57,8	57,8
	CASI NUNCA	19	29,7	29,7	87,5
	OCASIONALMENTE	3	4,7	4,7	92,2
	CASI SIEMPRE	4	6,3	6,3	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
Total		64	100,0	100,0	

grafico 5



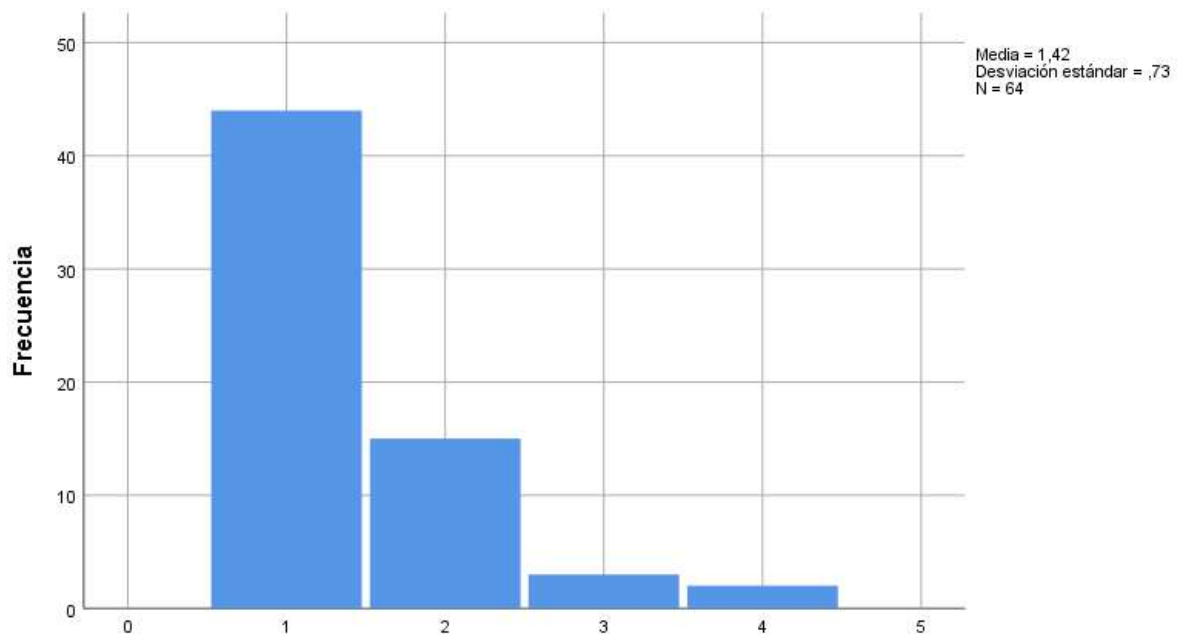
Según lo reflejado en el gráfico 5 y la tabla 9, el 57,8 % de los participantes sostuvo que no adoptan acciones efectivas las autoridades para el aseguramiento del cumplimiento de las medidas adoptadas. Además, un 29,7 % manifestó que dichas acciones casi nunca se llevan a cabo, mientras que un 4,7 % indicó que ocurren de forma esporádica. Por su parte, el 6,3 % consideró que estas intervenciones casi siempre se aplican, y únicamente el 1,6 % expresó que las autoridades siempre actúan con eficacia. Estos resultados evidenciaron una

percepción generalizada de ineficiencia institucional en la ejecución y seguimiento de las disposiciones destinadas a salvaguardar a las víctimas de violencia familiar.

Tabla 10. Pregunta 6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	44	68,8	68,8	68,8
	CASI NUNCA	15	23,4	23,4	92,2
	OCASIONALMENTE	3	4,7	4,7	96,9
	CASI SIEMPRE	2	3,1	3,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 6



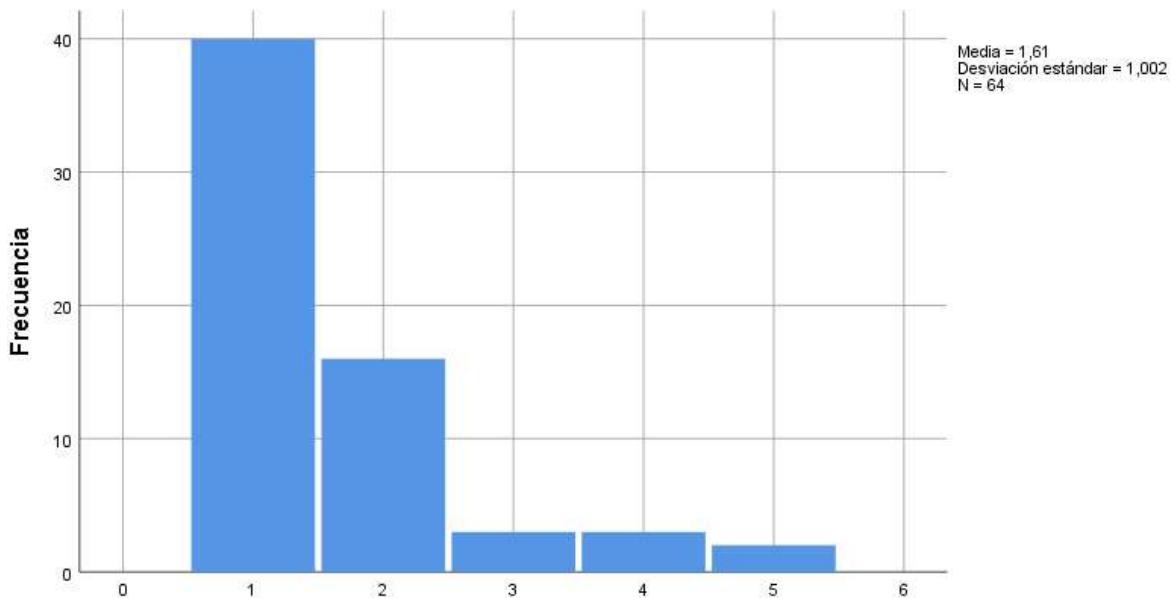
De acuerdo con los datos representados en el gráfico 6 y la tabla 10, el 68,8 % de los encuestados consideró que no realizan una supervisión adecuada en cuanto a la efectiva aplicación de las medidas, ni el Poder Judicial, ni la Policía Nacional. Asimismo, un 23,4 % opinó que esta supervisión casi nunca se lleva a cabo, mientras que el 4,7 % señaló que ocurre de forma ocasional. Solo un 3,1 % manifestó que dichas entidades casi siempre cumplen con esta función. Estos hallazgos reflejaron una percepción predominante de

deficiencia en el control institucional con respecto a la ejecución de aquellos mecanismos que se han destinado a la protección de las víctimas de violencia familiar.

Tabla 11. Pregunta 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	40	62,5	62,5	62,5
	CASI NUNCA	16	25,0	25,0	87,5
	OCASIONALMENTE	3	4,7	4,7	92,2
	CASI SIEMPRE	3	4,7	4,7	96,9
	SIEMPRE	2	3,1	3,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

gráfico 7



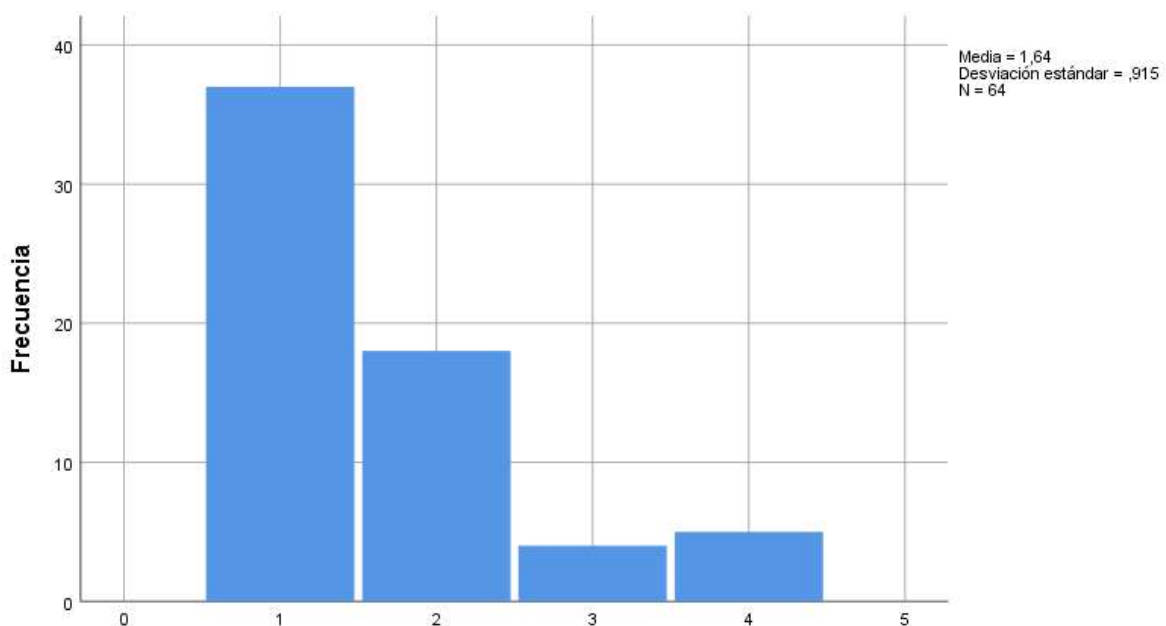
De acuerdo a lo obtenido en el gráfico 7 y la tabla 11, el 62,5 % de los participantes sostuvo que los criterios aplicados por el sistema judicial para restringir o suspender la patria potestad en situaciones de violencia familiar nunca resultaron claros ni apropiados. Por otro lado, un 25 % expresó que esto casi nunca ocurría, mientras que el 4,7 % señaló que sucedía de manera ocasional. Del mismo modo, otro 4,7 % consideró que estos criterios se aplicaban casi siempre, y apenas un 3,1 % afirmó que eran utilizados de forma constante. Estos

resultados reflejaron en la toma de decisiones judiciales una falta de coherencia, además de una percepción generalizada de ambigüedad vinculados a la protección de los menores.

Tabla 12. Pregunta 8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	37	57,8	57,8	57,8
	CASI NUNCA	18	28,1	28,1	85,9
	OCASIONALMENTE	4	6,3	6,3	92,2
	CASI SIEMPRE	5	7,8	7,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 8



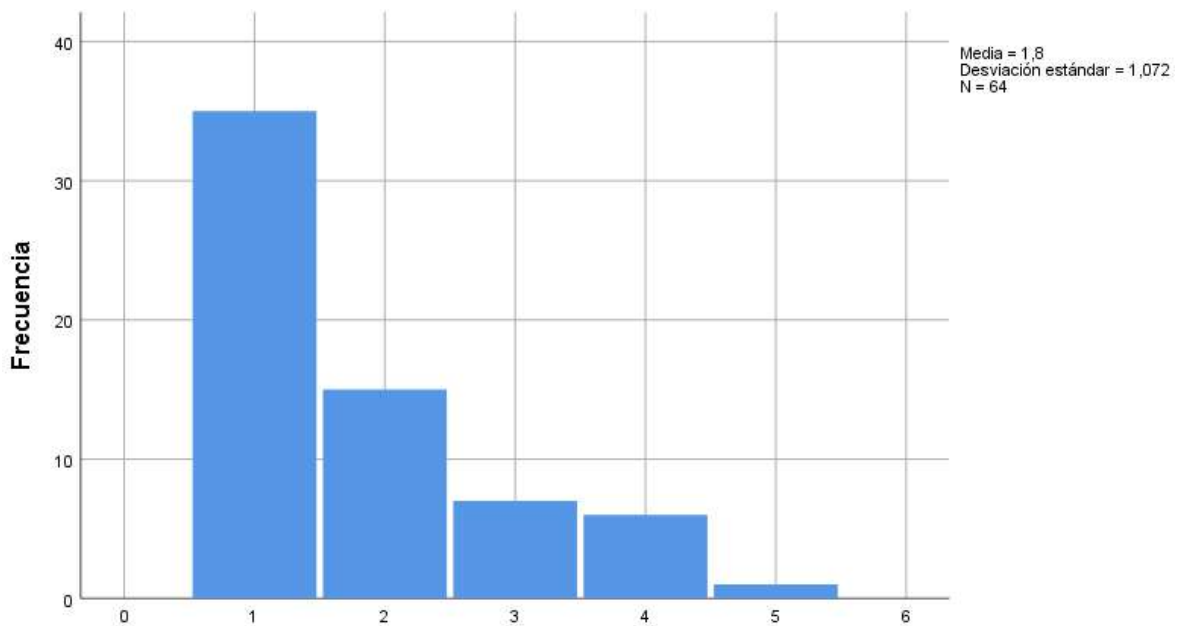
Se refleja en el gráfico 8 y la tabla 12, que el 57,8 % de los participantes consideró que nunca el tiempo establecido para la restricción o suspensión de la patria potestad guardaba proporción con el daño ocasionado. Asimismo, el 28,1 % opinó que esta proporcionalidad casi nunca se respetaba, mientras que un 6,3 % sostuvo que sucedía de forma ocasional y un 7,8 % manifestó que ocurría casi siempre. Estos datos evidenciaron

una percepción crítica sobre la adecuación temporal de las medidas adoptadas en relación con la gravedad de los hechos.

Tabla 13. Pregunta 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	35	54,7	54,7	54,7
	CASI NUNCA	15	23,4	23,4	78,1
	OCASIONALMENTE	7	10,9	10,9	89,1
	CASI SIEMPRE	6	9,4	9,4	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 9



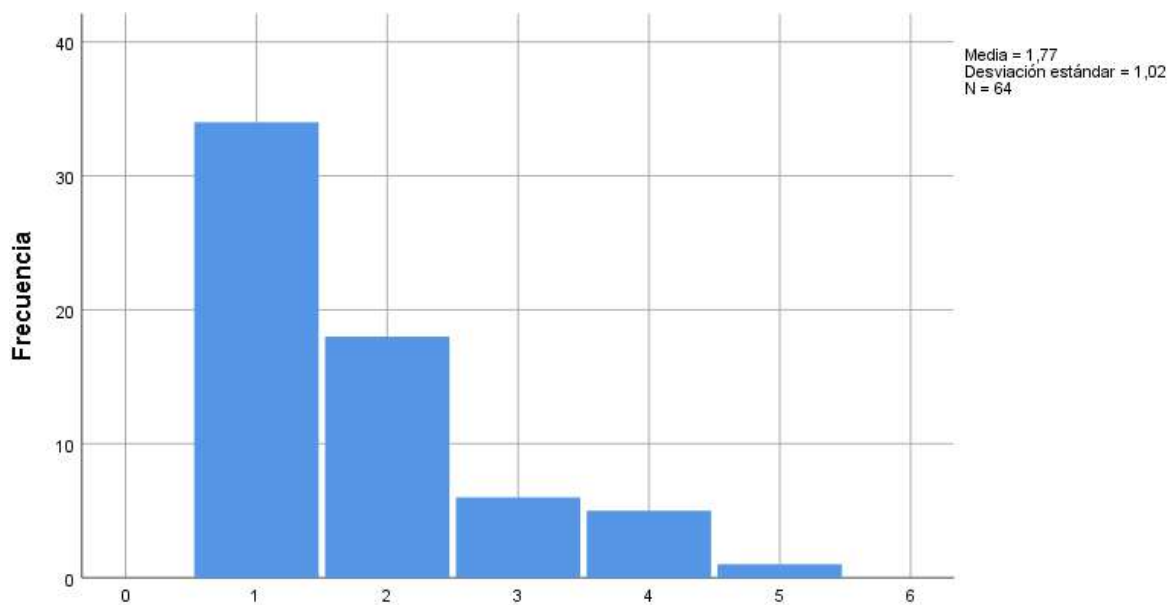
Se observa en el gráfico 9 y la tabla 13, que el 54,7 % de los participantes expresó en torno a la ejecución de medidas que estas nunca inciden para la determinación de la tenencia de los menores. Asimismo, el 23,4 % manifestó que dicha influencia ocurre casi nunca, mientras que el 10,9 % la percibió como un hecho ocasional, el 9,4 % consideró que sucede casi siempre y únicamente el 1,6 % opinó que ocurre siempre. Esta tendencia puso

en evidencia una percepción limitada en las decisiones de tenencia, en relación al impacto que generan las medidas.

Tabla 14. Pregunta 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	34	53,1	53,1	53,1
	CASI NUNCA	18	28,1	28,1	81,3
	OCASIONALMENTE	6	9,4	9,4	90,6
	CASI SIEMPRE	5	7,8	7,8	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 10



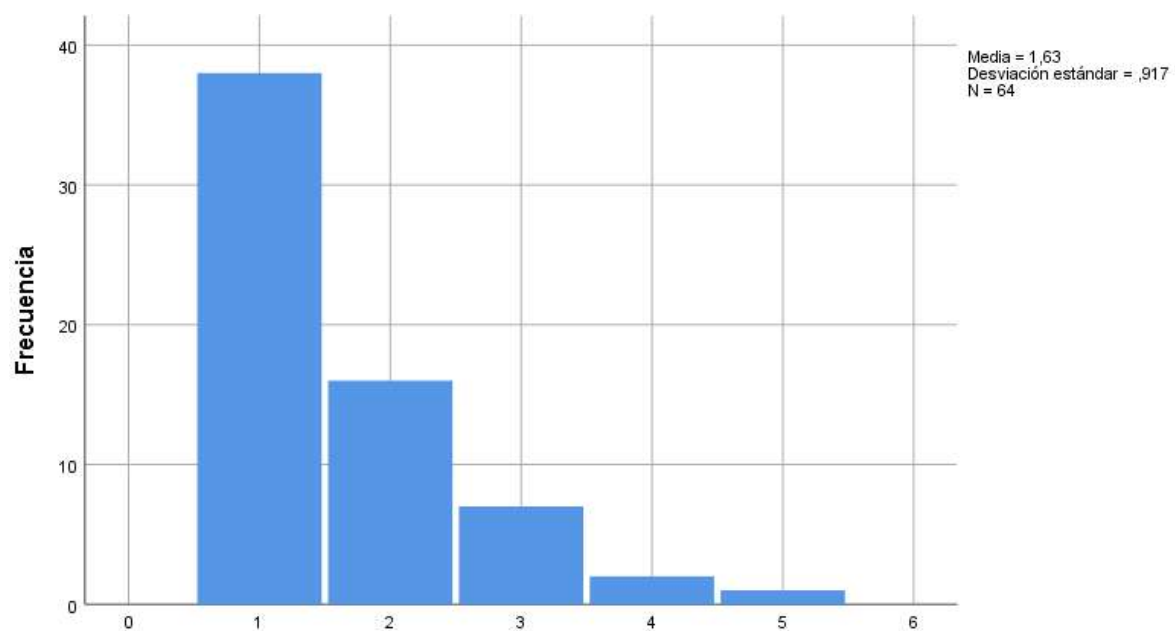
En el gráfico 10 y la tabla 14 se aprecia que el 53,1 % de los encuestados sostuvo que nunca se tiene la consideración adecuada por el bienestar tanto emocional, como psíquico de los menores al momento de decidir sobre su tenencia y custodia. A ello se suma que un 28,1 % manifestó que esta valoración ocurre casi nunca, mientras que el 9,4 % la percibió como un hecho ocasional. Por su parte, un 7,8 % opinó que casi siempre se toma en

cuenta este aspecto, y solo un 1,6 % afirmó que siempre se respeta dicha prioridad en el proceso decisorio.

Tabla 15. Pregunta 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	38	59,4	59,4	59,4
	CASI NUNCA	16	25,0	25,0	84,4
	OCASIONALMENTE	7	10,9	10,9	95,3
	CASI SIEMPRE	2	3,1	3,1	98,4
	SIEMPRE	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 11



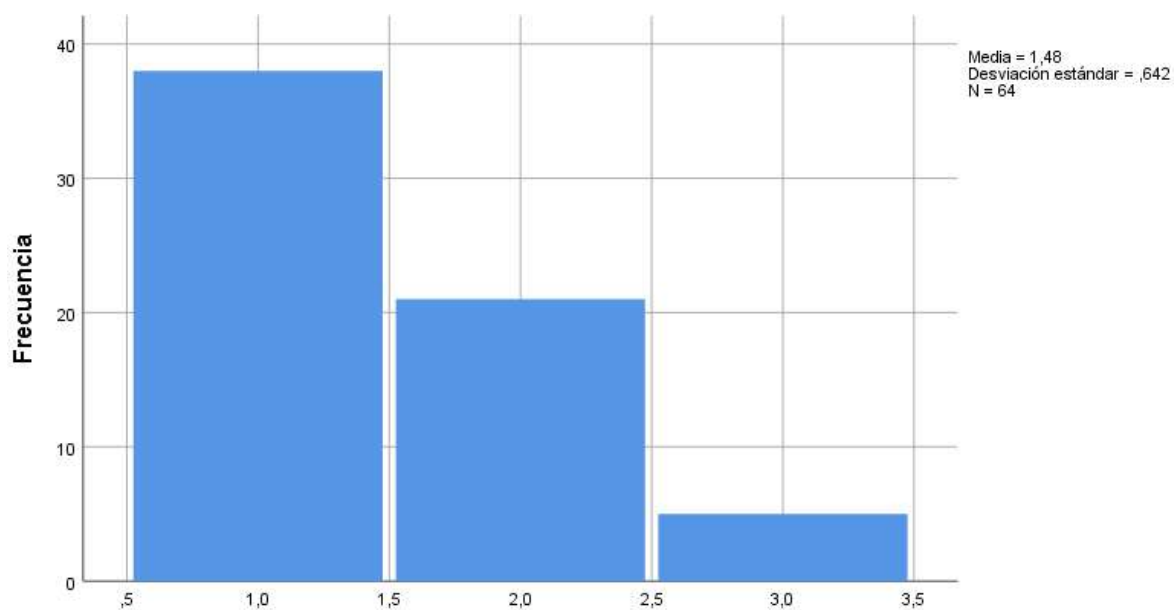
Se observa en el gráfico 11 y la tabla 15, que el 59,4 % de los participantes consideró que nunca, como resultado en la imposición de las medidas, nunca se presentan litigios frecuentes vinculados a la patria potestad. Asimismo, el 25 % señaló que esta situación ocurre casi nunca, mientras que un 10,9 % la calificó como ocasional. Por otro lado, un 3,1

% indicó que casi siempre se generan estos conflictos, y apenas un 1,6 % afirmó que siempre se garantiza este derecho en tales circunstancias.

Tabla 16. Pregunta 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	38	59,4	59,4	59,4
	CASI NUNCA	21	32,8	32,8	92,2
	OCASIONALMENTE	5	7,8	7,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

grafico 12



En el gráfico 12 y la tabla 16 se aprecia que un 59,4 % de los encuestados consideró que la implementación de las medidas nunca logra desvincularse de la relación parental entre los agresores y los menores. Además, el 32,8 % opinó que este hecho ocurre casi nunca, mientras que un 7,8 % lo percibió como un acontecimiento ocasional.

## 4.2. Contraste de hipótesis

### 4.2.1. Hipótesis general

**H<sub>0</sub>.** No existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

**H<sub>a</sub>.** Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

*Tabla 17. Prueba de HG.*

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	285,470 <sup>a</sup>	156	,000
Razón de verosimilitud	149,986	156	,621
Asociación lineal por lineal	36,315	1	,000
N de casos válidos	64		

Los resultados del cuadro analizado, determinan un grado de libertad ( $df=156$ ), con un valor de 285,470 y una significación asintótica bilateral = 0,000 con la prueba de Chi-cuadrado de Pearson. Basándose en el umbral convencional (0,05) el valor p es inferior, se procedió al rechazo de la hipótesis nula, en la cual, planteaba una inexistencia estadística y significativa de relación entre las variables ( $v_1$  y  $v_2$ ). A partir de este resultado, corresponde aceptar la hipótesis alterna, la cual concluye la estadística y significativa relación entre la  $v_1$  y  $v_2$ . En consecuencia, se pone en evidencia que la aplicación de medidas impacta directamente en la suspensión, modificación o restricción de la institución jurídica de patria potestad, manifestando la necesidad de una correcta y adecuada ejecución de estas medidas en contextos de violencia familiar. Pese a que la asociación lineal por lineal y verosimilitud se evaluaron también en el cuadro, la evidencia estadística principal se basó en la prueba de Chi-cuadrado y el valor que se obtuvo de esta.

#### 4.2.2. Hipótesis específica 1

**H<sub>0</sub>.** No Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

**H<sub>a</sub>.** Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

Tabla 18. Prueba de HE1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	110,490 <sup>a</sup>	60	,000
Razón de verosimilitud	95,486	60	,002
Asociación lineal por lineal	32,764	1	,000
N de casos válidos	64		

Las deducciones del resultado en la tabla 18, exponen un grado de libertad ( $df = 60$ ), un valor = 110,490<sup>a</sup> y significación asintótica bilateral = 0,000. Con base en el valor  $p (< 0,05)$ , permite rechazar la afirmación de la hipótesis nula, la cual era la no existía de una relación entre la variable uno y la dimensión uno de la variable dos. En ese sentido se debe aceptar la afirmación de la hipótesis alterna, permitiendo afirmar que existió estadísticamente la relación entre la  $v_1$  y  $v_2$ . El resultado trae en manifiesto que tuvo un directo impacto la implementación de medidas de protección en las decisiones judiciales que se versan sobre suspensión, limitación o restricción de la patria potestad. Además, pese a que se consideraron también los valores en la tabla de la asociación lineal por lineal y verosimilitud, el respaldo estadístico principal para la conclusión que se derive de este resultado, partió del Chi-cuadrado. Por tal razón, los datos estadísticos demuestran que las

intervenciones que se orientan al resguardo de víctimas a causa de violencia familiar han influido de forma efectiva en las modificaciones de los derechos de los agresores como padres.

### 4.2.3. Hipótesis específica 2

**Ho.** No existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

**Ha.** Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

*Tabla 19. Prueba de HE 2*

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	159,438 <sup>a</sup>	72	,000
Razón de verosimilitud	108,397	72	,004
Asociación lineal por lineal	38,830	1	,000
N de casos válidos	64		

Los resultados del análisis de la tabla 19, refleja el valor para Chi-cuadrado = 159,438, con  $df = 72$  y una significación asintótica = 0,000. Todos estos datos obtenidos con rigor estadístico; resultando el valor  $p$ , inferior al umbral convencional (0,05), se procede a rechazar la afirmación de la hipótesis nula, que sostenía la no existía de una relación significativa entre la variable uno y la dimensión dos de la variable dos. Ante este resultado, se debe aceptar entonces la hipótesis alterna, afirmando que existió estadísticamente relación significativa entre ambas. Estos hallazgos revelaron incidieron las medidas que se otorgan a consecuencia de la violencia sufrida a nivel familiar de forma directa en las decisiones

relacionadas con la custodia y tenencia de los menores, perturbando sus condiciones y asignación. También en esta tabla, aunque se consideró como datos complementarios asociación lineal por lineal y razón de verosimilitud, a modo de una mayor fuente estadística, el principal indicador fue el Chi-cuadrado de Pearson para sustentar la conclusión que se deriva de este resultado. Consecuentemente, el estudio demuestra que no solo salvaguardaron los derechos de las víctimas, las medidas que fueron otorgadas a consecuencia de denuncias por violencia familiar, sino que estas, además impactan en los vínculos de custodia y estructura familiar.

#### 4.2.4. Hipótesis específica 3

**Ho.** No existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

**Ha.** Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024.

Tabla 20. Prueba de HE3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	98,765 <sup>a</sup>	60	,001
Razón de verosimilitud	77,201	60	,067
Asociación lineal por lineal	18,169	1	,000
N de casos válidos	64		

Las deducciones producto del análisis de la tabla 20, refleja un valor del Chi-cuadrado de Pearson que alcanza los 98,765, con  $df = 60$  y una significación asintótica

bilateral = 0,001. Al ser menor que el umbral de 0,05 este valor p, se rechaza la afirmación de la hipótesis nula, cuyo contenido sostiene la no significativa e inexistente relación entre la variable uno y la tercera dimensión de la variable dos. De acuerdo a ello, se admite la afirmación de la hipótesis alterna, que asevera la significativa existencia relacional entre ambas. El hallazgo revela que no solo tienen un impacto inmediato las medidas en la protección de las víctimas, sino que además generan importantes consecuencias jurídicas, desencadenando conflictos legales que se relacionan a la patria potestad. En la tabla también fueron considerados indicadores estadísticos correspondientes a la asociación lineal por lineal y razón de verosimilitud como complementarios, empero, es el Chi-cuadrado de Pearson, que proporciona la principal evidencia para la conclusión que se deriva de este resultado, corroborando el vínculo entre los litigios en torno a la patria potestad y las decisiones de protección a la víctima.

## CAPITULO V: DISCUSION

### 5.1. Discusión de los resultados

El análisis derivado del resultado estadístico, permitió llegar a la interpretación, que en los cuatro casos evaluados existió evidencia significativa para rechazar las hipótesis nulas planteadas. En primer término, se estableció una significativa relación con evidencia estadística entre la aplicación de medidas de protección derivadas de la violencia familiar y su afectación directa en la patria potestad en el ámbito territorial de la Provincia de Huaura, 2024. Asimismo, se determinó que dichas medidas influían directamente en las restricciones o suspensiones de la patria potestad, lo que evidenció el impacto jurídico de estas acciones. En un tercer momento, se encontró una vinculación entre la aplicación de las mencionadas medidas y el efecto que tiene en la custodia y tenencia de menores, destacando la evidente necesidad de protección y amparo del bienestar de los niños en estas decisiones. Finalmente, el estudio reveló que las medidas de protección también estaban asociadas a la generación de conflictos jurídicos posteriores relacionados con la patria potestad, lo cual pone de relieve las consecuencias indirectas de su aplicación.

Estos hallazgos fueron contrastados con los antecedentes seleccionados. En primer lugar, Rojas (2023) sostenía la necesidad de robustecer el marco normativo para asegurar además del resguardo de las víctimas directas en aquellos casos de violencia en el contexto familiar, sino también un bienestar integral para los hijos. En el presente estudio, se obtuvieron resultados que reafirmaron esta postura, al demostrar que las actuales medidas de protección no siempre garantizan la estabilidad emocional y jurídica de los menores afectados. De igual modo, Torres y Salazar (2021) subrayaron la urgencia de fortalecer tanto el contenido normativo como los procedimientos de intervención institucional para lograr una protección efectiva. Las evidencias empíricas aquí presentadas coincidieron con esta perspectiva, dado que reflejaron deficiencias tanto en lo que respecta a la ejecución de las

medidas, como en su supervisión, generando consecuencias colaterales como conflictos en la definición de la custodia de los menores y la patria potestad.

En conjunto, las interpretaciones realizadas y su comparación con estudios anteriores permitieron concluir que, si bien las medidas de protección constituyen un mecanismo esencial para salvaguardar a las víctimas, su aplicación en la práctica aún presenta debilidades que requieren ser corregidas mediante una reforma normativa e institucional orientada a un enfoque integral y especializado.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

Primero: Resultando del Chi-cuadrado (valor = 285,470), una significancia = 0,000 confirma y permite afirmar que, con base estadística, de las afirmaciones empíricas de los participantes resulta reveladora la relación entre la aplicación de las medidas de protección y la afectación de la patria potestad. Esto refuerza la hipótesis alternativa, sugiriendo que la aplicación de estas medidas impacta directamente en la suspensión o restricción de la patria potestad para aquellos casos de violencia en el contexto familiar.

Segundo: El Chi-cuadrado de Pearson (159,438) y su significancia de 0,000 permiten afirmar la estadística significativa relación entre las medidas de protección y su impacto en la tenencia y custodia de los menores. Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa, destacando la influencia de las medidas de protección sobre las decisiones judiciales en torno a la custodia de los niños.

Tercero: Con un valor de Chi-cuadrado de Pearson (98,765) y significancia 0,001, estos hallazgos demuestran una significativa asociación entre el otorgamiento de medidas de protección y aquellos conflictos jurídicos relacionados con la patria potestad. Este hallazgo apoya la hipótesis alternativa, sugiriendo que la implementación de medidas de protección podría generar sobre el ejercicio de la patria potestad, disputas legales.

Cuarto: Una significancia = 0,000 y el valor (110,490) del Chi-cuadrado de Pearson revelan una significativa asociación o relación entre la aplicación y la supervisión de las mismas de las medidas de protección. Esta manifestación robustece la hipótesis alternativa, indicando que cuando hay una la falta de supervisión efectiva puede influir en la eficacia de las medidas derivadas de los casos de violencia en contexto familiar.

## 6.2. Recomendaciones

- En cuanto a medidas de protección, se recomienda revisar y reforzar aquellos procedimientos a nivel judicial para su aplicación, con el fin de garantizar una evaluación más integral de los casos que involucran la patria potestad. Esto permitiría que las decisiones sobre la restricción o suspensión de la patria potestad sean más consistentes y basadas en un análisis detallado del bienestar de los menores, promoviendo la protección efectiva sin comprometer derechos fundamentales.
- Es aconsejable que se implementen protocolos más claros y detallados para la asignación de la custodia y tenencia de los menores en casos de violencia familiar, asegurando que el bienestar emocional de los niños sea prioritario. Además, se sugiere una capacitación continua para los jueces y operadores judiciales sobre la importancia de estos factores para una correcta y adecuada toma en sus decisiones.
- Se sugiere desarrollar una perspectiva normativa que favorezca la pacífica resolución de conflictos jurídicos que se deriven de la patria potestad, promoviendo mecanismos de mediación familiar antes de llegar a la vía judicial. Este enfoque podría contribuir a minimizar los litigios y permitir soluciones más rápidas y justas para todas las partes involucradas.
- Es recomendable que las autoridades encargadas de implementar las medidas de protección refuercen los mecanismos de supervisión, asegurando que se realicen seguimientos regulares y exhaustivos sobre el cumplimiento de las órdenes judiciales. Este monitoreo permitiría una intervención más oportuna y efectiva, incrementando el bienestar y seguridad las víctimas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### Fuentes documentales

Código Civil del Perú. (2023). *Texto actualizado del Código Civil*. Congreso de la República del Perú.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2021). *Violencia de género y acceso a la justicia en América Latina*. Organización de los Estados Americanos.

Congreso de la República del Perú. (1984). *Código Civil: Decreto Legislativo N.º 295*. Diario Oficial El Peruano.

Congreso de la República del Perú. (2000). *Código de los Niños y Adolescentes: Ley N.º 27337*. Diario Oficial El Peruano.

Fernández, J. (2022). *Impacto de las medidas de protección en la patria potestad: Un análisis de las dinámicas familiares en la Provincia de Huaura* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2020). *Informe sobre medidas de protección en casos de violencia familiar*.

Ramírez, C. (2019). *Violencia de género y patria potestad en México: Análisis de casos judiciales* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio UNAM.

Rojas, V. (2023). *Efectividad de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su repercusión en la patria potestad en Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP.

Tribunal Constitucional del Perú. (2020). *Jurisprudencia sobre patria potestad y medidas de protección*. Tribunal Constitucional del Perú.

### **Fuentes bibliográficas**

Álvarez, J. (2022). *Derechos del menor y conflictos familiares en el derecho peruano*. Fondo Editorial PUCP.

Álvarez, M. (2019). *Protección infantil y violencia familiar: Un análisis jurídico y social*. Editorial Jurídica Latinoamericana.

Aquino, T. (1988). *Suma Teológica*. Editorial Gredos.

Ferrero, J. (2018). *Derecho de familia y protección infantil en el Perú*. Fondo Editorial PUCP.

Guerra, P. (2020). *El impacto de la violencia familiar en la tenencia de menores: Un análisis jurídico y social* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (6.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.

Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Editorial Alianza.

Kant, I. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Editorial Akal.

Locke, J. (1690). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Fondo de Cultura Económica.

Nussbaum, M. (1999). *Women and human development: The capabilities approach*. Cambridge University Press.

Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Harvard University Press.

Rousseau, J. J. (1762). *El contrato social*. Editorial Losada.

### **Fuentes hemerográficas**

Cepeda, R., & Rojas, L. (2020). Medidas de protección en América Latina: Análisis de su efectividad en la reducción de la violencia familiar. *Revista de Derecho Familiar*, 35(2), 45–67.

Corte Suprema de Justicia del Perú. (2021). *Principios rectores en la tenencia y custodia de menores*. Gaceta Jurídica.

González, M., & Pérez, R. (2020). Impacto de las medidas de protección en la patria potestad en casos de violencia familiar en España. *Revista de Derecho de Familia*, 28(2), 45–67.

López, R., & Fernández, S. (2019). El incumplimiento de medidas de protección en casos de violencia familiar: Un estudio comparado en América Latina. *Revista Jurídica Iberoamericana*, 28(3), 112–130.

Martínez, L., & Gómez, P. (2021). Medidas de protección y su impacto en la patria potestad en casos de violencia doméstica. *Revista Argentina de Estudios Jurídicos*, 35(3), 78–102.

Torres, A., & Salazar, P. (2021). Análisis de la aplicación de la Ley N.º 30364 y su impacto en la patria potestad en Perú. *Revista Peruana de Derecho Familiar*, 15(1), 112–130.

Vargas, C., & Herrera, T. (2021). Conflictos jurídicos derivados de la patria potestad en situaciones de violencia familiar. *Revista Latinoamericana de Derecho Familiar*, 15(1), 78–94.

### **Fuentes electrónicas**

Corte Suprema de Justicia del Perú. (2022). *Guía para la aplicación de medidas de protección en casos de violencia familiar*. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe>

Defensoría del Pueblo. (2021). *Informe sobre la supervisión de medidas de protección en violencia familiar en Perú*. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2022). *Guía de protección en casos de violencia familiar*. MINJUSDH. Recuperado de <https://www.gob.pe/minjus>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021). *Informe sobre la violencia de género y su impacto en la salud*. OMS. Recuperado de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf)

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2019). *Normativas internacionales sobre violencia de género y medidas de protección*. Recuperado de <https://www.un.org/es>

UNICEF. (2021). *Impacto de la violencia familiar en el bienestar infantil*. Recuperado de <https://www.unicef.org>

## ANEXOS

### Anexo 01: Instrumento

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



### **PROYECTO DE TESIS**

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LA  
INSTITUCIÓN JURÍDICA DE PATRIA POTESTAD EN LA PROVINCIA DE  
HUAURA 2024**

**Se agradece:** Responder este cuestionario con la mayor veracidad posible, será de manera confidencial y estrictamente para fines de la investigación.

**Instrucciones:** A continuación, se formulan enunciados de diferente tipo, lea cuidadosamente cada una, identifique, y seleccione la respuesta que considere correcta, marcando con un aspa (x) sobre ella. Para cada ítems se considera la escala de 1 a 5 donde:

1. Nunca	2. Casi nunca	3. Ocasionalmente	4. Casi siempre	5. Siempre
----------	---------------	-------------------	-----------------	------------

#### **DATOS GENERALES**

1. SEXO: M ( ) F ( )

2. OPERADOR:

ITEMS Variable 1	1	2	3	4	5
<b>MEDIDAS DE PROTECCION EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR</b>					
<b>Dimensión 1: Tipos de medidas de protección</b>					
1.- ¿Considera Ud. que las medidas de protección inmediatas otorgadas a las víctimas de violencia familiar son efectivas?					
2.- ¿Considera Ud. que existen suficientes medidas de seguimiento y control de las órdenes de protección?					
<b>Dimensión 2: Eficacia en la reducción de la violencia</b>					
3.- ¿Considera Ud. que las medidas de protección reducen la reincidencia de la violencia familiar?					
4.- ¿Considera Ud. que las víctimas sienten seguridad después de recibir medidas de protección?					
<b>Dimensión 3: Cumplimiento por parte de las autoridades y agresores</b>					
5.- ¿Considera Ud. que las autoridades toman acciones efectivas para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección?					
6.- ¿Considera Ud. que la Policía y el Poder Judicial supervisan adecuadamente la ejecución de las medidas de protección?					
ITEMS Variable 2	1	2	3	4	5
<b>INSTITUCION JURIDICA DE LA PATRIA POTESTAD</b>					
<b>Dimensión 1: Restricciones o suspensiones de la patria potestad</b>					
7.- ¿Considera Ud. que los criterios judiciales para restringir o suspender la patria potestad en casos de violencia son claros y adecuados?					
8.- ¿Considera Ud. que el plazo de duración de la restricción o suspensión de la patria potestad es proporcional al daño causado?					
<b>Dimensión 2: Impacto de las medidas de protección en la tenencia y custodia de menores</b>					
9.- ¿Considera Ud. que la aplicación de medidas de protección influye en la asignación de la tenencia de los menores?					
10.- ¿Considera Ud. que el bienestar emocional y psicológico de los menores es tomado en cuenta al determinar la tenencia y custodia?					
<b>Dimensión 3: Conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de las medidas de protección</b>					
11.- ¿Considera Ud. que existen litigios frecuentes relacionados con la patria potestad fundamentado en la imposición de medidas de protección?					
12.- ¿Considera Ud. que la ejecución de medidas de protección se deslinda de la relación entre los progenitores y los menores?					

## Anexo 02: Matriz de datos

TITULO: Medidas de protección en casos de violencia familiar y la institución jurídica de patria potestad en la Provincia de Huaura 2024					
Autor: Kristel Brigitte Gonzales Gularte					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES		METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b> ¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y los conflictos jurídicos sobre</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> Determinar la relación la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p> <p>Determinar la relación la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p> <p>Determinar la relación la relación entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y</p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL</b> Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y la afectación de la institución jurídica de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p> <p><b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b> Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y las restricciones o suspensiones de la patria potestad en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p> <p>Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la tenencia y custodia de los menores en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p> <p>Existe una relación significativa entre la aplicación de las medidas de protección en casos de violencia familiar y</p>	<p><b>VARIABLE 1:</b> Medidas de protección en casos de violencia familiar</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Tipos de medidas de protección Eficacia en la reducción de la violencia Cumplimiento por parte de las autoridades y agresores</p> <p><b>INDICADORES:</b> Medidas de protección inmediatas otorgadas Medidas de seguimiento y control Frecuencia de reincidencia de la violencia Percepción de seguridad de la víctima Acciones tomadas por las autoridades ante el incumplimiento de las medidas Nivel de supervisión de la Policía y Poder Judicial en la ejecución de las medidas</p>	<p><b>VARIABLE 2:</b> Institución jurídica de patria potestad</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Restricciones o suspensiones de la patria potestad Impacto de las medidas de protección en la tenencia y custodia de los menores Conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de la aplicación de medidas de protección</p> <p><b>INDICADORES:</b> Criterios judiciales utilizados para restringir o suspender la patria potestad Plazo de duración de las restricciones o suspensiones de la patria potestad Cambios en la asignación de la tenencia de los menores Bienestar emocional y psicológico de los menores tras cambios</p>	<p><b>TIPO</b> Aplicada</p> <p><b>NIVEL</b> Correlacional</p> <p><b>ENFOQUE</b> Mixto</p> <p><b>DISEÑO</b> No experimental Transversal</p> <p><b>POBLACION</b> 90</p> <p><b>MUESTRA</b> 64</p> <p><b>TÉCNICA MUESTRAL</b> Probabilístico</p> <p><b>TECNICA</b> Encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTO</b> Cuestionario</p> <p><b>VALIDACION INTERNA Y EXTERNA</b> Método alfa de Cronbach Juicio de expertos</p>

<p>patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024?</p>	<p>los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p>	<p>los conflictos jurídicos sobre patria potestad derivados de su aplicación en la Provincia de Huaura durante el año 2024.</p>		<p>en la tenencia y custodia Litigios relacionados con la patria potestad tras la imposición de medidas de protección Dificultades en la ejecución de decisiones judiciales en relación con la patria potestad y la protección de las víctimas.</p>	
--	---	---	--	---	--